



GENDARMERÍA DE CHILE



RESUMEN DE PRENSA MARTES 02 MARZO 2021

EL MOSTRADOR

<https://www.elmostrador.cl/braga/2021/03/02/pandemia-tras-las-rejas-casi-un-ano-sin-que-madres-privadas-de-libertad-puedan-ver-a-sus-hijas-e-hijos/>

PANDEMIA TRAS LAS REJAS: CASI UN AÑO SIN QUE MADRES PRIVADAS DE LIBERTAD PUEDAN VER A SUS HIJAS E HIJOS

Cerca del 90% de las mujeres privadas de libertad es madre y 7 de cada 10 tiene hijas o hijos menores de edad, según detalla la Red de Acción Carcelaria.

A pesar de esto, en el presente, niñas y niños menores de 14 años no están considerados dentro de las personas que pueden realizar visitas presenciales en pandemia.

Desde marzo del año pasado que estas mujeres no pueden ver a sus hijos e hijas. Al día de hoy, incluso, podrían existir lactantes privados del vínculo materno y de la posibilidad de acceder a leche materna, ya que si bien las cárceles permiten que residan juntos, el riesgo de contagio tras las rejas es seis veces mayor y la realidad no es mejor que en el exterior.

“En la medida que se les impide tomar contacto con sus hijos se les restringe un derecho fundamental y que además forma parte de los objetivos principales del sistema penitenciario: la reinserción. Es una restricción a su posibilidad de reintegración social, a la fortaleza de sus redes”, señaló el abogado de la Defensoría Penal Pública, Rodrigo Lillo.

Una realidad que se desconoce

Solo en 2020 fueron atendidas más de 260 mujeres embarazadas y madres de lactantes en el programa Creciendo Juntos, la única opción para que mujeres puedan tener un vínculo constante durante los dos primeros años de vida con sus hijos e hijas al interior de los recintos penitenciarios.

Sin embargo, en este contexto pandémico, las madres que son condenadas a penas privativas de libertad deben decidir si entrar con sus hijos e hijas y arriesgar un posible contagio o, drásticamente, no verlos más.

Al día de hoy, y debido a las restricciones de las visitas presenciales en pandemia, las y los lactantes no tienen permitido vincularse con sus madres.

“Ahí te das cuenta que pareciera ser que la protección de derechos solo tiene que ver con el hombre tipo, porque poner una regla en las cárceles de mujeres de que no puedes ver a tus hijos menores de 14, es como decirles que no puedes ver a lo más importante. Las mujeres seguro quieren ver más a sus hijos y eso tiene que ver con el patriarcado, pero es la realidad”, advierte la directora técnica de Leasur ONG, María José Peña.

A pesar de la gravedad que implicaría que madres privadas de libertad no puedan relacionarse con sus guaguas, al día de hoy, nadie sabe si esta situación se está generando.

Al preguntar a Gendarmería de Chile si existen madres que no estén pudiendo ver a sus hijos e hijas lactantes por las restricciones a las visitas presenciales, la institución contestó: “durante el año 2020 contaron con la posibilidad de mantener contacto con sus hijos a través de videos llamadas y visitas virtuales”.

Estas son y han sido las únicas medidas que pretenden mantener el vínculo entre madres e hijos o hijas.

“La evidencia sostiene que la principal preocupación de las mujeres infractoras es mantener relaciones con sus familiares y reunirse exitosamente con sus hijos, por lo que la separación, sumado al impedimento de visitas, tiene un profundo efecto desmoralizante en las mujeres”, advirtió la Coordinadora de Incidencia de la Red de Acción Carcelaria, Jacinta Rodríguez.

Una vulneración a la reinserción social

Enseñar a cocinar por WhatsApp y ayudar a estudiar matemáticas por teléfono, es la realidad que viven las mujeres privadas de libertad que son madres, no solo ahora en pandemia, sino que siempre.

Para la directora de Leasur, “el vínculo nunca está garantizado, ni con los que están adentro ni con los que salieron y pueden ir a visitarlas”, advierte.

Sin embargo, es esta relación con el mundo externo, especialmente con aquellas personas significativas, la que tiene mayor incidencia en el proceso de reinserción social y la capacidad de no volver a recaer en prácticas delictuales.

“El vínculo con los hijos e hijas es una fuente de motivación muy importante para salir adelante y desistir del delito. Así, además de la contribución al bienestar físico

y mental de la madre y el hijo/a, en términos de política pública es muy importante fomentar el vínculo materno, para facilitar tanto el tiempo de privación de libertad como el proceso de reintegración a la sociedad”, destaca la integrante de la Red de Acción Carcelaria.

El abogado de la Defensoría Penal Pública advierte el poco interés en superar esta realidad que ha agudizado la pandemia. “El país está retomando funciones, pero no se generan formas para retomar esta relación entre madres privadas de libertad e hijos. No se protege a las mujeres madres dentro de la cárcel de manera específica. Hay una falta de interés, no es un tema”, sentencia el abogado Rodrigo Lillo.

Así, si anteriormente el vínculo materno ya era escaso, ahora en pandemia, cuando niñas y niños tienen prohibido su ingreso a los recintos penitenciarios, la realidad es y podría ser a futuro aún peor.

LA ESTRELLA - CHILOÉ

<https://www.laestrellachiloe.cl/impresa/2021/03/01/full/cuerpo-principal/6/>

VACUNAN A 84 FUNCIONARIOS DE GENDARMERÍA EN EL ARCHIPIÉLAGO

Con la inoculación de 84 funcionarios, civiles y uniformados, de diversas unidades penales y especiales de Chiloé, Gendarmería ha seguido adelante con el proceso de vacunación contra el covid-19 de su personal.

Fueron 33 funcionarios del Centro de Detención Preventiva (CDP) de Castro, 23 de la cárcel de Ancud, 14 del Centro de Reinserción Social (CRS) de Castro y 14 de la Unidad de Servicios Especiales Penitenciarios (USEP) Chiloé quienes recibieron la primera dosis de la vacuna Coronavac de Sinovac.

El proceso se llevó a cabo en dependencias de los CDP de Castro y Ancud, respectivamente.

Los encargados de la inoculación fueron funcionarios de la salud municipal de ambas comunas, quienes además han apoyado durante toda la pandemia con testeos de PCR.

Con ello las cifras de vacunación en la Región de Los Lagos superan los 300 funcionarios, de un total de 847.

El director regional de Gendarmería en Los Lagos, coronel Sebastián Urra, explicó que "ya se ha vacunado a la totalidad del personal de Osorno y un gran porcentaje de Chiloé.

Nos falta el personal de la mayoría de las unidades de Puerto Montt, pero según la información que nos entregó la Seremía de Salud, dicho proceso debería comenzar durante los primeros días de marzo".

En cuanto a la población penal, ya están vacunados los internos del Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) de Osorno, los usuarios del Centro de Estudios y Trabajo (CET) de la misma ciudad y los adultos mayores de los CDP de Ancud y Castro.

Al respecto, el seremi de Justicia y Derechos Humanos de Los Lagos, Alex Meeder, expresó que "el proceso de vacunación avanza de manera positiva de acuerdo a la planificación realizada por el Ministerio de Salud".

Igualmente, el personero enfatizó que "en ese sentido, queremos agradecer al personal de los Centros de Salud Familiar de Castro y Ancud que concurrieron a vacunar a los 84 funcionarios.

Y para fines de marzo deberían estar inoculados la gran mayoría del personal de Gendarmería y la población penal privada de libertad que está bajo su custodia en la Región de Los Lagos".

EL PINGUINO

<https://map.conectamedia.cl/index.php/clippingNews/view?id=17782575&email=195866&fromemail=1>

CONDENAN A MUJER QUE INGRESÓ MARIHUANA A LA CÁRCEL DE PUNTA ARENAS



GENDARMERÍA DE CHILE



En un procedimiento simplificado, el juzgado de Garantía decidió condenar a A.M.G.R. por el delito de tráfico de estupefacientes en pequeñas cantidades.

La imputada tenía una acusación en su contra por los hechos ocurridos el 20 de julio de 2020. Ese día, la mujer ingresó al Complejo Penitenciario de Punta Arenas una encomienda para uno de los internos.

En el sector de scanner, los personeros de Gendarmería detectaron que al interior del paquete había una bolsa reutilizable negra. Tras abrirla, hallaron 8 envoltorios de nylon transparente

con marihuana en su interior. En la prueba de campo, la sustancia arrojó coloración positiva de THC. En total, se incautó cerca de 16,5 gramos de marihuana.

En su acusación, la fiscalía pidió que A.M.G.R. cumpliera con una pena de 3 años de cárcel y una multa de 2 millones de pesos.

Como la imputada tiene irreproachable conducta anterior y colaboró con el esclarecimiento de los hechos, la imputada tuvo la oportunidad de acceder a un juicio simplificado. Si admitía su responsabilidad en los hechos, la fiscalía rebajaría las penas solicitadas y sería condenada ese mismo día.

Por consejo de su abogada, la mujer reconoció ingresar drogas al penal. El Ministerio Público rebajó la pena solicitada a 540 días de cárcel y una multa de \$500 mil.

En el debate, la defensa le pidió al tribunal que los días de prisión los cumpla de manera remitida. Es decir, en libertad vigilada intensiva y con monitoreo de Gendarmería.

Finalmente, el juez Cristián Armijo condenó a A.M.G.R. por el delito de tráfico de estupefacientes. Su castigo se conocerá el domingo, cuando se lea la sentencia en su contra.